

ORD. N°05/ 002398

ANT.: Orientaciones generales del proceso de postulación PIE 2023

MAT.: Informa sobre horas de apoyo Decreto N°170 de 2009.

SANTIAGO, 20 DIC 2023

DE: JEFE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL (S)
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A: SECRETARIOS/AS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN

Como es de su conocimiento, en marzo 2023 esta División dispuso un documento con Orientaciones para el Proceso de Postulación al PIE 2023. Específicamente en el numeral VII indicaba horas de apoyo por curso donde se establecía un periodo de marcha blanca respecto de la cantidad de horas destinadas a los estudiantes con NEEP que podían estar considerados dentro de las 7 o 10 hrs. (sin o con JEC, respectivamente) de apoyo. A partir de lo anterior, es necesario determinar qué es lo que registrará el 2024.

En particular, se constató en el sistema que casi no existieron diferencias entre las horas de apoyo destinadas a los cursos PIE declaradas en los procesos 2022 y 2023. Asimismo, se observa en la práctica que el disponer de más horas a la semana con los docentes que aporta el PIE dentro del aula común, trabajando en colaboración con el docente de aula, favorece y aumenta las posibilidades de implementar experiencias de aprendizaje diversificadas, aprendizaje entre pares, el buen trato y la convivencia, entre otras ventajas.

Por lo tanto, se ha definido volver a lo establecido en la resolución exenta N° 467 del año 2018, que señala que existiendo hasta 5 estudiantes con NEET en el aula se deben disponer de 7 o 10 hrs. cronológicas de apoyo al curso y adicionar 3 hrs. cronológicas por cada estudiante con NEEP que se sume al curso.

A continuación, algunos ejemplos de distribución de las horas cronológicas de apoyo mínimas por curso:

Tipo de curso	Estudiantes NEET	Estudiantes NEEP	Total estudiantes	Hrs. Cronológicas mínimas de apoyo requeridas 2024*	
				Con JEC	Sin JEC
N°1	1	0	1	10	7
N°2	1	1	2	13	10
N°3	2	1	3	13	10
N°4	3	1	4	13	10
N°5	3	2	5	16	13
N°6	4	2	6	16	13
N°7	5	2	7	16	13

*Período regular de incorporación a PIE

Distribución de las horas de apoyo por curso: Para atender estudiantes con NEET

En el caso de las y los docentes de educación especial/diferencial, la norma (art. 89 DS 170) especifica que las horas de apoyo a las y los estudiantes (que presenten NEET en la sala de clases regular, no podrá ser inferior a:

- En establecimientos con JEC, mínimo de **8 horas pedagógicas semanales** (brindadas por un/a profesor/a de educación diferencial).
- En establecimientos sin JEC, mínimo de **6 horas pedagógicas semanales** (brindadas por un profesor de educación diferencial).

Este rango horario se considera dentro de las 10 o 7 horas cronológicas mínimas (con o sin JEC) por curso que dispone el establecimiento con convenio PIE.

Por otra parte, el mínimo de horas pedagógicas que deben realizar los profesionales NO docentes (profesionales asistentes de la educación) que se desempeñen en un PIE, si es que los docentes de educación diferencial realizan el mínimo, es de:

- 5,3 horas pedagógicas en establecimientos con JEC, por grupos de hasta 5 estudiantes con NEET por curso.
- 3,3 horas pedagógicas en establecimientos sin JEC, por grupos de no más de 5 estudiantes con NEET, por curso.

Distribución de las horas de apoyo por curso: Para atender estudiantes con NEEP

Al incorporar al curso **estudiantes** que presentan **NEEP** a través del proceso regular y/o excepcional **se deben adicionar 3 hrs. cronológicas por cada estudiante agregado**. El propósito y distribución de estas horas, tanto en aula regular como apoyos especializados, es brindar las condiciones educativas pertinentes en función de las necesidades educativas de cada estudiante y del grupo curso.

En este sentido, según la Res. Exenta N° 467, para brindar un adecuado apoyo a los estudiantes con NEEP, se sugiere un rango de entre 3 y 6 horas cronológicas semanales por cada estudiante, de las cuales 3 horas lectivas como mínimo deberán ser asignadas para el/la docente de educación diferencial/especial.

Resguardo de condiciones en la implementación de horas de apoyo del PIE

La provisión de las horas de apoyo que conlleva el PIE tiene múltiples beneficios si se resguardan ciertas condiciones como las que se detallan a continuación:

- Se realiza una determinación temprana de las necesidades de apoyo que pudiesen presentar las y los estudiantes.
- El equipo directivo, junto al sostenedor, deberán resguardar que los aspectos operacionales y de gestión del PIE permitan el mayor beneficio y provecho de los recursos económicos y humanos disponibles para una correcta implementación. Es necesario recordar que aquellos sostenedores que cuentan con más de un establecimiento con Convenio PIE en una misma región, y han sustituido el Convenio al formato nuevo, pueden solicitar a la

Secretaría Ministerial de Educación la transferencia solidaria de recursos que ingresan por concepto de PIE, lo que hace más flexible la utilización de estos recursos, disponiéndose éstos según las necesidades de los estudiantes de PIE de cada establecimiento. En otras palabras, un establecimiento que tiene muchos alumnos en PIE puede derivar recursos a un establecimiento con pocos estudiantes del Programa previa autorización de la Secretaría Ministerial.

- Las horas de apoyo destinadas al trabajo en el aula en colaboración y coordinación con el docente del curso, no deben ser ocupadas en procesos de evaluación diagnóstica y tampoco para reemplazar ausencias de profesores que presenten licencias médicas.
- No destinar las horas de apoyo en evaluaciones de ingreso o egreso. En el caso de estudiantes con NEEP que ingresan en el periodo de postulación excepcional, es indispensable que la búsqueda e implementación de apoyos educativos a estos estudiantes se inicie lo más tempranamente posible. El equipo directivo y sostenedor deben tener claridad que la fracción de subvención se entrega desde marzo (retroactivamente), por tanto, los apoyos deben brindarse desde el momento en que ese estudiante empieza a declarar asistencia.

El PIE como estrategia transversal que apoya procesos inclusivos en la escuela

Luego de los recientes acontecimientos vividos en nuestro país relacionados con el confinamiento por pandemia, la creciente incorporación de población extranjera quienes buscan, entre otras, oportunidades educativas para sus grupos familiares; junto a la mayor visibilidad que se percibe de la diversidad inherente a cada contexto socioeducativo, se han generado una serie de desafíos para cada comunidad educativa.

Volver a encontrarse y convivir en el cotidiano de cada establecimiento educacional, ha implicado, por ejemplo, el reconocimiento entre unos y otros, la readaptación a los tiempos y horarios escolares, y la reapropiación de los espacios educativos para el aprendizaje, la convivencia y la participación. A esto se suma la mayor vulnerabilidad y crecientes afecciones de salud mental que se están manifestando en las comunidades educativas.

Considerando este escenario, y en el marco del Plan de Reactivación Educativa, se invita a articular el PIE y otros programas (SEP, habilidades para la vida, reforzamiento escolar, entre otros) como una estrategia que contribuye al avance de la educación inclusiva en nuestro país que, sumado a una visión y gestión directiva acuciosa, podría transformar a dicho programa en un dispositivo que asegura y contribuye en áreas como el aprendizaje, la convivencia, el bienestar integral y la salud mental, entre otros.

En consecuencia, el asegurar las 7 o 10 hrs. cronológicas (sin o con JEC, respectivamente) de apoyo al curso para un máximo de 5 estudiantes que presentan NEET, adicionando 3 hrs. cronológicas por cada estudiante que presenta NEEP permite en concreto:

- Disponer más tiempo de docentes dentro del aula, que habiendo trabajado previamente de forma colaborativa, pueden implementar planificaciones y evaluaciones diversificadas, junto con ello, planificar y desarrollar co-enseñanza, lo que beneficia a la totalidad de estudiantes del grupo curso.
- Favorecer, junto a los estudiantes, el trabajo cooperativo y la ayuda mutua a través de diversas estrategias de trabajo en grupo, con un acompañamiento y monitoreo más efectivo.
- Contribuir a una observación, seguimiento y acompañamiento más exhaustivo de aquellos que requieren de apoyos más intensivos y/o específicos.
- Resguardar que todas y todos los estudiantes se sientan, durante la ejecución de las experiencias de aprendizaje, considerados, atendidos y seguros, a cargo de equipos de aula que tienen altas expectativas de sus posibilidades de desarrollo y aprendizaje.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN PABLO ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Jefe (S)

División de Educación General


CRC/MRZF
Distribución
Indicada
Archivo DEG.
Archivo PIE
Archivo Educación Especial
Exp.Nº50736/2023